

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

INVERTIR EN PREVENCIÓN E INCLUIR EN EL CALENDARIO VACUNAL LA VACUNA DE LA VARICELA PARA LOS NIÑOS ENTRE 1 Y 3 AÑOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4300-0261]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0261, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a invertir en prevención e incluir en el calendario vacunal la vacuna de la varicela para los niños entre 1 y 3 años.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de junio de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0261]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Sociedades científicas de pediatría basándose en criterios médicos apuestan claramente por la administración de la vacuna de la varicela a edades tempranas.

La vacuna contra la varicela forma parte del calendario vacunal de Navarra, Ceuta y Melilla donde se administran dos dosis a todos los niños la primera a los 15 meses y un refuerzo posterior a los 2 o 3 años de vida.

Por lo Expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Pleno del Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a invertir en prevención e incluir en el calendario vacunal de Cantabria la vacuna de la varicela para los niños más pequeños (entre 1 y 3 años).

Santander a 4 junio de 2014

Fdo.: Rafael de la Sierra González."